

ACUERDO No. 061

(15 NOV 2017)

**Por el cual se dictan disposiciones para la Jornada de Normalización de Cartera****LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 7 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1002 de 2005, transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 1 del artículo 09 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006, establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que en desarrollo del objetivo de toda entidad financiera, debe contarse con elementos, mecanismos y herramientas que faciliten el cumplimiento de su misión en materia de colocación, administración y recuperación del crédito.

Que de conformidad con la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad pública, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera, el cual deberá incluir las condiciones relativas a la celebración de acuerdos de pago.

Que en el Reglamento de Cobranza, adoptado mediante Acuerdo 030 de junio de 2007 y modificado por el Acuerdo 008 del 29 de marzo de 2017, se establece que el ICETEX podrá implementar mecanismos adicionales de normalización y de cartera castigada, de acuerdo con los estudios técnicos, financieros, y jurídicos acerca de la situación de la cartera y en especial de la morosidad de la misma, con la finalidad de lograr su recuperación, evitar el deterioro de su estructura financiera y presupuestal y propender por la defensa, rentabilidad y recuperación del patrimonio público. Dichos

ACUERDO No. 061  
(15 NOV 2017)

**Por el cual se dictan disposiciones para la Jornada de Normalización de Cartera**

mecanismos de normalización serán ejecutados previa aprobación de la Junta Directiva.

Que en el artículo 11 del Reglamento de Cobranza se estableció:

*"El Icetex podrá realizar jornadas de normalización de cartera cada vez que se requieran, convocando de forma masiva a los deudores principales y/o solidarios de las obligaciones que presenten mora, con el propósito de obtener acuerdos de pago para el recaudo de la cartera bajo condiciones especiales (ejemplo no cobro de gastos de cobranza, etc.), previamente aprobadas por la Junta Directiva de la Entidad.*

*En ningún caso el beneficiario cancelará menos del cien por ciento (100%) de capital excepto en aquellos casos en que el Gobierno Nacional asigne una fuente de recursos para una condonación por este concepto y se autorice una política especial previa aprobación de la Junta Directiva del ICETEX.*

*Se podrá conceder previa autorización del comité de cartera para jornadas de normalización, un descuento hasta del 100% de los intereses corrientes, mora y otros conceptos excepto el aporte al fondo de contingencias de invalidez y muerte".*

Que la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas del ICETEX, presentó a la Junta Directiva virtual realizada del 09 al 15 de noviembre del año en curso, la propuesta de adicionar a las obligaciones en época de amortización con altura de mora mayor a 90 días la alternativa de condonación hasta el 100% de intereses corrientes y de mora, no cobro de gastos administrativos, con el fin de ofrecer mayores alternativas de pago a los beneficiarios del crédito educativo, que serán atendidos en la jornada de normalización de cartera que se adelantará entre el 15 y el 18 de noviembre del año en curso.

Que la Junta Directiva del ICETEX, en su sesión ordinaria virtual realizada del 09 al 15 de noviembre del año en curso, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, teniendo en cuenta las necesidades de los beneficiarios de la Entidad de crédito educativo.

Que en virtud de lo anterior,



**ACUERDO No. 061**  
 ( 15 NOV 2017 )

**Por el cual se dictan disposiciones para la Jornada de Normalización de Cartera**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Las obligaciones en época de amortización con altura de mora mayor a 90 días, se les podrá aplicar la condonación hasta del 100% de los intereses corrientes y de mora, el no cobro de gastos administrativos y se les podrá ofrecer las posibilidades de negociación contenidas en las políticas de normalización de cartera.

**ARTÍCULO 2º. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aplicará únicamente para efectos de atender la Jornada de Normalización de Cartera a realizarse entre el 15 y el 18 de noviembre del año en curso.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a los 15 NOV 2017

La Presidente

*Natalia Ruiz Rodgers*  
**NATALIA RUIZ RODGERS**  
*54*

La Secretaria (E)

*Nora Alejandra Muñoz Barrios*  
**NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**  
*104*

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mónica Roberto González	Abogada Secretaría General	<i>[Firma]</i>	20/11/2017
Revisó y aprobó	María Victoria Camargo Cortés	Directora de Cobranzas	<i>[Firma]</i>	20/11/2017
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación	Jorge Luis Suárez Figueroa	Asesor Jurídico Despacho Viceministra	<i>[Firma]</i>	20/11/2017
	Alexis Pérez Salamanca	Contratista del Ministerio de Educación	<i>[Firma]</i>	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General				



